

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****BAYUBAS DE ABAJO**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Bayubas de Abajo para el ejercicio 2012, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....37.000	Gastos de personal .....96.000
Impuestos indirectos.....6.000	Gastos en bienes corrientes y servicios .....71.500
Tasas y otros ingresos.....40.000	Gastos financieros .....6.500
Transferencias corrientes.....20.000	Transferencias corrientes .....1.000
Ingresos patrimoniales.....76.000	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales .....35.000
Transferencias de capital .....40.000	Transferencias de capital .....9.000
Pasivos financieros .....36.000	Pasivos financieros .....15.000
TOTAL INGRESOS.....255.000	TOTAL GASTOS.....234.000

**PLANTILLA DE PERSONAL**

Funcionarios: 1;

Laboral no fijo: 1;

Laboral Temporal: 6.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Bayubas de Abajo, 10 de diciembre de 2012.– El Alcalde, Juan José Oliva Cabeza. 2790

BOPSO-145-19122012